



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, Y DE DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE:	2021-10
OBJETO:	Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de los edificios de la Dirección General del Catastro en el Paseo de la Castellana nº 272 y C/ Francisco Palau y Quer nº 2 de Madrid

D^a. Esther Victoria Esteban Franceschi, Secretaria de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda,

CERTIFICA:

Que la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda, en virtud de:

- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación...”*,
- Y la condición de órgano de contratación que ostenta, de acuerdo con los artículos 323.4 de la LCSP y 2 de la Orden HAC/1238/2020, de 17 de noviembre, por la que se crean y regulan la Junta y la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda.

En la sesión celebrada el **24 de junio de 2021**, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivos y fiscalizado el expediente por la Intervención Delegada competente, **ha acordado** lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación **2021-10** para la contratación del *“Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de los edificios de la Dirección General del Catastro en el Paseo de la Castellana nº 272 y C/ Francisco Palau y Quer nº 2 de Madrid”*

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones de técnicas (Códigos CSV respectivos: **PCAP:** Clausulado: (CSV: GNV3OY3EP1S2P21K) Anexos al Clausulado: CSV: OIP_IR36AFPCE34JFTVV29DN6NE4OXO9) y **PPT:** CSV: OIP_M75P3R2TXNLFUTI6I9DNWRVKBVNW).

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación se expide con carácter previo a la aprobación del acta de la sesión.

Vº. Bº EL PRESIDENTE

Madrid,
LA SECRETARIA

Esther Victoria Esteban Franceschi

José Santos Santamaría Cruz